MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

RESOLUCIÓN NÚMERO 275 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se justifica el proceso de Contratación Directa **PN RASES4 CD 203/2024** Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No.4, el cual tiene por **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, Y MEDIANA COMPLEJIDAD CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PARA USUARIOS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE Y SUS ALREDEDORES".**

LA JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 0579 del 28 de febrero del 2024 y la Orden Interna 176 de 16 de noviembre del 2022 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas: la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delego mediante Resolución 0579 del 28 de febrero del 2024, en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en salud la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", estableció que cuando proceda la modalidad de selección de Contratación Directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que el literal c, del numeral 4, artículo 2° de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: la modalidad de contratos interadministrativos entre entidades estatales.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 tiene la necesidad de contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, Y MEDIANA COMPLEJIDAD CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PARA USUARIOS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE Y SUS ALREDEDORES".**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato enunciado, por un valor total de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/**CTE. **($ 165.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** incluido IVA. Distribuido de la siguiente manera:

Vigencia 2024. Cincuenta millones de pesos **($ 50.000.000)** moneda legal colombiana, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **68224** del 24 de octubre de 2024, expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4

Vigencia 2025. Ciento quince millones de pesos **($115.000.000)** moneda legal colombiana, Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Director de Sanidad de la Policía Nacional, mediante oficio No. GS-2024-050341-DISAN con número de autorización SIIF NACIÓN II 17624 del 12 de julio de 2024 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

Que el estudio de conveniencia y oportunidad y demás documentos contractuales pueden ser consultados personalmente en el Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, ubicado en la Avenida 10 Norte No. 16N – 21, Barrio Granada, en el cuarto piso, en la Ciudad de Cali.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03049 de 2014, "*Por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional*" emanada de la DIPON y su actualización la Resolución 00090 de 2018, en consecuencia se debe publicar el presente acto administrativo, así como el contrato, las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, la cesión del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta, el acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral cuando hubiere lugar a ella, en todo caso, los actos que resulten del presente proceso contractual.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar el proceso de Contratación Directa PN **RASES4 CD 203/2024** Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No.4, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, Y MEDIANA COMPLEJIDAD CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PARA USUARIOS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE Y SUS ALREDEDORES".** para cumplir con su función misional de conformidad con la parte que motiva la presente Resolución; para suscripción del contrato con el proponente **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.** identificado con NIT. 891.900.441-1, por el valor total de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 165.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** incluido IVA. Distribuido de la siguiente manera:

Vigencia 2024. Cincuenta millones de pesos **($50.000.000)** moneda legal colombiana, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **68224** del 24 de octubre de 2024, expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4.

Vigencia 2025. Ciento quince millones de pesos **($115.000.000)** moneda legal colombiana, Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Director de Sanidad de la Policía Nacional, mediante oficio No. GS-2024-050341-DISAN con número de autorización SIIF NACIÓN II 17624 del 12 de julio de 2024 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo y demás documentos conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cali, 25 de octubre de 2024

Mayor. **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Elaboro: Subintendente HUGO ARBOLEDA DAZA
Analista de Contratos RASES4

Reviso: Capitán GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
JEFE GRUCO RASES 4

Reviso: Mayor GIOVANNI ALBERTO FRANCO SANCHEZ
JEFE ARLOF- RASES 4

Reviso: Abogada EPS. SULY AIDE CORTES GRAJALES
ASJUR RASES 4

Fecha de elaboración: 25-10-2024
Ubicación: disco/documentoscontractuales2024/